



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009 (Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio).

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUINTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**Comisión de Derechos Humanos de la A L D F
Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (36) y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Daniel Cazés Menache, concluyó su período de cinco años el día treinta de septiembre del año en curso, plazo previsto por el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo, con la posibilidad de ser reelecto por un segundo periodo inmediato.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2. Con fecha 30 de julio de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanos o ciudadanas que sean representativos de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejero de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en diarios de circulación nacional el 2 de agosto de 2009, y se transcribe a continuación:

“LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que con fecha 30 de septiembre del presente año, el C. Dr. DANIEL CAZES MENACHE, concluirá el periodo para el que fue nombrado Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta IV Legislatura designara a un ciudadano o ciudadana para integrar totalmente el Consejo de este organismo publico autónomo. Para tal efecto se:

CONVOCA

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que se propongan ciudadanos candidatos que gocen de reconocido prestigio dentro d la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- *El articulo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la*



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

integración del Consejo de dicho organismo publico autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cinco mujeres y cinco varones , entre ellos el consejero saliente, C. Dr. DANIEL CAZES MENACHE, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo podrá ser hombre o mujer.

SEGUNDA.- *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo primero, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal los candidatos no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio publico.*

TERCERA.- *Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo aun candidato.*

CUARTA.- *En las propuestas de candidatos deberán incluir la curricula, los datos generales y numero telefónico.*

QUINTA.- *Las propuestas de candidatos deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende No. 8 esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días 3,4 y 5 de Agosto de 2009.*

SEXTA.- *El día 11 de agosto del 2009, será publicada la lista total de candidatos en dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas.*

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2009, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

SEPTIMA.- *Para los efectos de la designación de la consejera o consejero, de la Comisión de esta dictaminadora se reunirá el día 17 de agosto del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidato propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de Dictamen.*

OCTAVA.- *Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo.***

Para mayores informes favor de comunicarse a los números telefónicos: 5510 – 8884 y 5518 – 5641”



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

3. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la IV Legislatura, recibió del 3 al 5 de agosto de dos mil nueve, un total de tres propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de manera personal o por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base QUINTA de la convocatoria.

4. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura con el siguiente orden de presentación:

- 1.- Daniel Cazés Menache
- 2.- Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
- 3.- Juan Pablo Pampillo Baliño

5. Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las y diputadas y diputados integrantes de Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, concluyeron su mandato el 14 de septiembre de dos mil nueve; consecuentemente los y las diputadas y diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomaron protesta y asumieron su mandato a partir del 15 de septiembre del mismo año.

6. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 2 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibió más de 30 cartas de apoyo para los 3 aspirantes inscritos para ocupar el cargo de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

7. En sesión Ordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil nueve, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, acordó la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la nombrada Legislatura.

8. Derivado de la premura para la selección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión, instalaron la Comisión en la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo el 21 de septiembre de dos mil nueve, donde se acordó la ruta crítica a seguir por los integrantes de la Comisión, a efecto de dar cumplimiento al procedimiento de selección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como declararse en sesión permanente a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma dicha ruta crítica para estar en aptitud de emitir el dictamen correspondiente a la selección referida a tiempo y someter al Pleno de la Asamblea Legislativa, V Legislatura para su discusión y en su caso aprobación; asimismo como también, dentro del trámite de la sesión de mérito, la oficina de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta soberanía, recibió notificación por parte del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal relativa a la presentación de juicio de amparo promovido por el C. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz.

9. Derivado de la presentación del juicio de garantías mencionado en el antecedente que precede, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante la celebración de la primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, el 21 de septiembre de dos mil nueve, aprobaron el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **ACU-CDH-ALDFV/001/09**, mismo que se transcribe a continuación:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para, entre otras cosas, legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta tiene como atribución, entre otras, la de aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los dispuestos por esta ley; así como, designar a los consejeros de la misma.

3.- Que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil nueve, aprobó la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura.

4.- Que el artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5.- Que el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- Que el artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que la asamblea Legislativa por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos.

7.- *Que con fecha 2 de agosto de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura, publicó la convocatoria a que se refiere el considerando anterior en diarios de circulación nacional.*

8.- *Que de conformidad con el contenido del oficio sin número y sin fecha recibido el seis de agosto de dos mil nueve por la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, signado por el otrora Diputado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Juan Bustos Pascual, se desprende que se registraron para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los siguientes ciudadanos:*

I.- C. Dr. Daniel Cazés Menache

II.- C. Mtro. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz

III.- C. Dr. Juan Pablo Pampillo Baliño.

9.- *Que el artículo 111 fracción III de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordena que las propuestas recibidas se mandarían publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.*

10.- *Que esta comisión no cuenta con elementos simientes para determinar el motivo de la omisión al cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por parte de la anterior administración.*

11.- *Que esta Comisión el día 21 de septiembre fue notificada del amparo número 1135/2009, promovido por el C Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el distrito Federal; donde, entre otras cosas se duele de la omisión por parte de esta Soberanía a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 111 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

12.- *Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se*



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es necesario modificar los plazos y términos existentes en la Convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo.

Por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

PRIMERO: *Es procedente la actualización de los plazos y términos contenidos en la convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo específicamente en sus bases SEXTA y SÉPTIMA para quedar como sigue:*

“SEXTA.- El día 30 de septiembre de 2009, será publicada la lista total de los candidatos en dos diarios de circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009.

SÉPTIMA.- Para los efectos de la designación de la consejera o consejero, la Comisión de esta dictaminadora se reunirá el día 7 de octubre del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidato propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de dictamen.”

.....

SEGUNDO: *hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, así como al Juez. Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.*

TERCERO: *Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Comisión de Gobierno y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se proceda a su adecuada publicidad.*

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad votos de los integrantes presentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Legislativa del Distrito Federal en su primera sesión de 21 de septiembre declarada en sesión permanente”.

10. El acuerdo transcrito, tuvo como finalidad, reencauzar y por ende dar continuidad a los trabajos relativos a la elección del consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, motivo por el cual y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del documento mencionado, se ordenó publicar, con fecha 30 de septiembre de dos mil nueve, dos diarios de circulación nacional por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la lista completa de los aspirantes que fueron registrados en tiempo y forma ante la comisión, en cumplimiento a los términos de la Base QUINTA de la convocatoria referida.

11. Con fecha 7 de octubre de dos mil nueve, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, donde se aprobó la ruta crítica para la continuación del proceso de elección del consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

12. Las y los integrantes la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 7 de octubre de dos mil nueve, en su tercera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron, entre otras cosas, el calendario y formato para las entrevistas que esta comisión tendrá con los 3 aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). "

Horario	Lunes 19 de octubre
11:00 a 12:00 horas	Daniel Cazés Menache
12:00 a 13:00 horas	Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
13:00 a 14:00 horas	Juan Pablo Pampillo Baliño

13. El 7 de octubre de dos mil nueve, en su tercera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó notificar a las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 12.

14. Conforme a la ruta crítica, formato y orden acordados por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su tercera sesión de trabajo declarada en sesión permanente, el 19 de octubre de octubre de dos mil nueve, se llevaron a cabo las entrevistas con los tres aspirantes a



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido, en tiempo y forma.

15. La versión estenográfica de la totalidad de las entrevistas con los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizadas por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 19 de octubre de dos mil nueve, fueron publicadas en la página de internet oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

16. El 27 de octubre de dos mil nueve, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en continuación a la tercera sesión ordinaria de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron el formato de la deliberación, mismo que consistió en que aquellas o aquellos integrantes que quisieran plantear la candidatura de alguno de los aspirantes que lo hicieran libremente y se expusieran las razones por las cuales respaldarían a uno o a otro candidato y después se procedería a la votación.

17. En virtud de lo establecido por las y los integrantes de la Comisión, se procedió a la deliberación correspondiendo, siendo que el aspirante Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, fue respaldado por las y los Diputados Maricela Contreras Julián, quien manifestó su respaldo respecto del candidato mencionado, en virtud de que éste siendo funcionario exigía que se atendiera a las personas para que se respetaran sus



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

derechos humanos; la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, se inclinó por el candidato de referencia por el sentido de la pureza y la objetividad en el trabajo, así como por ser quien, durante la entrevista contestó a sus inquietudes de manera puntual; el Diputado Julio César Moreno Rivera, se manifestó a favor del candidato mencionado por la cuestión de la necesidad de que la Comisión de Derechos Humanos contara con una Contraloría Externa, que no fuese nombrada directamente por el Presidente; y el Diputado David Razú Aznar apoyó la propuesta del candidato multirreferido en relación al perfil del mismo y que cuenta con las herramientas necesarias para avanzar en esa línea, en la que ha avanzando la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; mientras que el aspirante Juan Pablo Pampillo Baliño, obtuvo el respaldo del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, quien se refirió al candidato respaldado respecto de su preparación como abogado, su especialización como doctor en la materia, por su participación en la Comisión Mexicana de Derechos Humanos y por una visión muy clara de lo que es la persona humana; hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde el candidato Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, obtuvo la cantidad de seis votos a favor por parte de las y los Diputados Maricela Contreras Julián, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Julio César Moreno Rivera, Valentina Batres Guadarrama, Guillermo Orozco Loreto y David Razú Aznar; y el candidato Juan Pablo Pampillo Baliño obtuvo 2 votos a favor por parte de las y los Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas y Lía Limón García, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura del C. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. En el artículo 111 fracción I, se establece que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 14 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con los 3 aspirantes propuestos que asistieron a las sesiones de comparecencias. De los aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra a Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, para ocupar el cargo de consejero honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir del primero de noviembre del 2009 al treinta de septiembre del 2014.

SEGUNDO.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y al consejero nombrado para su conocimiento.

Firman los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Dip. David Razú Aznar
Presidente



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Vicepresidente

Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante

Dip. Lía Limón García
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido
Integrante

Dip. Valentina Batres Guadarrama
Integrante

Dado en el recinto legislativo de Donceles el día 27 de octubre de 2009.